

Viernes, 29 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Fresnedoso de Ibor

ANUNCIO. Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal de cementerio.

El Pleno del Ayuntamiento de Fresnedoso de Ibor, en sesión ordinaria celebrada el día 23/09/2021, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal de cementerio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Fresnedoso de Ibor, 26 de octubre de 2021

Casto San Román Fernández

ALCALDE-PRESIDENTE

